

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255200169491



Bogotá D.C. 27-06-2025

Señor (A)
Anónimo (a)
Correo electrónico: kyraisabelv@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No° [20252400179452](#) y RAD BOGOTÁ TE
ESCUCHA No [2138252025](#), del 13 de mayo de 2025

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD se permite atender las peticiones relacionadas con la presunta afectación por ruido en el parque Gilma Jiménez precitado de la siguiente manera:

“...1. Que el IDRD informe si cuenta con estudios de impacto sonoro, autorizaciones o licencias para el uso de equipos de sonido en un parque rodeado por viviendas residenciales.”

Respuesta: informamos que desde la Subdirección Técnica de Parques, se ha dado respuesta a este ítem con el radicado de salida N° 20256000144701.

“...2. Que se indique si existe concertación previa con la comunidad para definir horarios y niveles de ruido permitidos durante las actividades del programa de recreación.”

Respuesta: desde el programa Bogotá en Forma, informamos que todas las actividades que se realizan los fines de semana y entre semana, son concertadas desde el Gestor de Actividad Física con la comunidad para establecer los horarios, días y elementos logísticos como el sonido necesario para el desarrollo de la jornada de Actividad Física.

“...3. Que se adopten de manera urgente medidas para controlar el ruido, incluyendo reducción del volumen de los equipos de sonido, reubicación de las actividades, o su traslado a horarios que no interfieran con el derecho al descanso de la ciudadanía.”

Respuesta: agradecemos sus observaciones, las cuales son de gran valor en la prestación de servicio del programa y las diferentes acciones de mejora que de manera continua realizamos informamos que las actividades desarrolladas por los instructores de Actividad Física en el parque mencionado por usted, en donde se hace uso de sonido, son controladas y cumplen con los decibeles establecidos en el Código de Policía y en la Resolución 627 de 2006, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2025.06.27 08:43:31 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo informamos que el Gestor Harol Mauricio Vargas Silva con correo harol.vargas@idrd.gov.co, realizará la respectiva visita técnica para revisar la novedad en mención y buscar una estrategia de sonido durante las primeras horas del día.

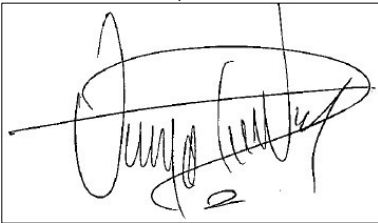
“...4. Que se priorice el respeto por la salud y bienestar de los ciudadanos residentes, quienes tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y tranquilo.”

Respuesta: informamos que todas nuestras actividades se encuentran enfocadas en promover los hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud- OMS. Reafirmamos la visita del Gestor de Actividad Física Harol Mauricio Vargas Silva en el mes de junio del presente año, para verificar el manejo del sonido durante la jornada de Recreovía y las estrategias para mitigar el sonido en la zona residencial.

“...5. Que la respuesta a este derecho de petición sea publicada en las entradas del parque Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy y socializado con la comunidad colindante al parque...”

Respuesta: informamos que desde la Subdirección Técnica de Parques, se ha dado respuesta a este ítem con el radicado de salida N° 20256000144701.

Cordialmente,



HUGO ALEXANDER CORTES LEON

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Queja por ruido en el parque estructurante Gilma Jiménez (08-552). Radicado IDRD No. 20252400179452 del 13/05/2025

Copia: Subdirección Técnica de Parques- rodrigo.manrique@idrd.gov.co

Elaboró: Lady Johanna Combariza Pulido- Técnico Operativo 314 -10- Área Recreación

Proyectó: Lady Johanna Combariza Pulido- Técnico Operativo 314 -10- Área Recreación

Revisó: Elia Tatiana Barbosa Almonacid – Abogada contratista - STRD

Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán- Profesional Especializado 222- 11- Área de Recreación

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000144701



Bogotá D.C. 27-05-2025

Anónimo
kyraisabelv@gmail.com
Peticionario
Ciudad.

Referencia: Queja por ruido en el parque estructurante Gilma Jiménez (08-552).
Radicado IDRD No. 20252400179452 del 13/05/2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia este Instituto se permite atender las peticiones relacionadas con la presunta afectación por ruido en el parque precitado de la siguiente manera:

(...) “1. Que el IDRD informe si cuenta con estudios de impacto sonoro, autorizaciones o licencias para el uso de equipos de sonido en un parque rodeado por viviendas residenciales.” (...).

Respuesta: Dada la misionalidad de Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD establecida mediante Acuerdo 4 de 1978¹ del Concejo de Bogotá, no se cuenta con funciones relacionadas con la realización de estudios de impacto sonoro. Así las cosas, se da traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA para la que atienda la inquietud por usted presentada.

(...) “2. Que se indique si existe concertación previa con la comunidad para definir horarios y niveles de ruido permitidos durante las actividades del programa de recreación.” (...).

Respuesta: Nos encontramos recopilando la información, razón por la que remitiremos respuesta a más tardar el día 13 de junio de 2025.

(...) “3. Que se adopten de manera urgente medidas para controlar el ruido, incluyendo reducción del volumen de los equipos de sonido, reubicación de las actividades, o su traslado a horarios que no interfieran con el derecho al descanso de la ciudadanía.” (...).

Respuesta: Nos encontramos recopilando la información, razón por la que remitiremos respuesta a más tardar el día 13 de junio de 2025.

(...) “4. Que se priorice el respeto por la salud y bienestar de los ciudadanos residentes, quienes tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y tranquilo.” (...).

¹ Acuerdo 4 de 1978 Concejo de Bogotá “Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.”

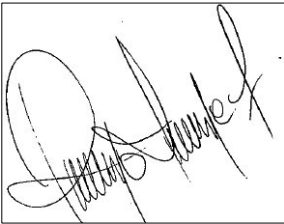
Respuesta: Nos encontramos recopilando la información, razón por la que remitiremos respuesta a más tardar el día 13 de junio de 2025.

(...) “5. Que la respuesta a este derecho de petición sea publicada en las entradas del parque Gilma Jiménez de la localidad de Kennedy y socializado con la comunidad colindante al parque”. (...).

Respuesta: conforme el procedimiento establecido para las peticiones anónimas, la respuesta a su petición será publicada en la cartelera de este Instituto.

Cualquier inquietud que tenga frente al particular, puede comunicarse con la línea 6605400 Ext.251 y 252 de atención al público o al correo electrónico serviciociudadania@idrd.gov.co - IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co .

Cordialmente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: (1) archivo PDF

Copia: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Elaboró: Hugo Andrés González Peralta – Contratista - Subdirección Técnica de Parques – STP.

Proyectó: Hugo Andrés González Peralta – Contratista - Subdirección Técnica de Parques – STP.

Revisó: Kenny Steven Hernández Díaz – Contratista - Subdirección Técnica de Parques – STP.

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques – STP.